



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Dalcahue 10 días del mes Junio del año 2013, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue Rut N° 71.146.000-4, representada legalmente por su Presidente don JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ, ambos con domicilio en Avenida Mocopulli N° 75 y la Empresa de Asesoría y Consultoría Mauricio Román Porras EIRL, Rut. N° 76.054.985-1, representada por el Sr. Mauricio Román Porras, Rut: ambos con domicilio en oficina de la ciudad de se viene en contratar lo siguiente.

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, mediante el presente documento viene en contratar los servicios a la Empresa de Asesoría y Consultoría Mauricio Román Porras, para realizar los siguientes trabajos:

a) Pre factibilidad Escuela de Quetalco- Tehuaco.-

Con los siguientes estudios:

- Antecedentes generales
- Diagnóstico de la situación actual informe técnico
- Áreas de influencia
- Demanda actual
- Población Objeto
- Proyección de la demanda
- Oferta actual
- Programa de recintos
- Listado equipamiento
- Déficit
- Definición de alternativas
- Costos
- Operación y mantención
- Inversión
- Evaluación de alternativas
- TDR
- Presupuesto de la consultoría
- Cronograma de la consultoría

SEGUNDO: El valor total de los trabajos asciende a la suma de \$4.994.350 (Cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta) incluido impuestos pago:

1. 20% Firma de contrato.
2. 30% Ingreso expediente a Corporación y Municipalidad.
3. 20% Revisión y visto Bueno DOM e Ingreso al Ministerio de Desarrollo Social
4. 10% Contra RS

TERCERO: El plazo de los trabajos será de 160 días corridos, después de la firma de contrato. Solo se pagara sin RS en el caso que las observaciones no sean atribuibles al consultor

CUARTO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

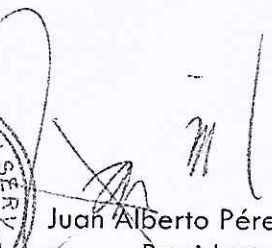
QUINTO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

SEXTO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de cada parte y uno para el Depto. de Finanzas de la Corporación.



Mauricio Román Porras
Representante Legal
Empresa de Asesoría y Consultoría

JAPM/MGA/JCSC/agv.



Juan Alberto Pérez Muñoz
Presidente
Corporación Municipal de Dalcahue